



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL "LA ASUNTA"

Capital de la sagrada hoja de Coca

Creación 20 de Septiembre de 1988 - Ley 1010
Provincia Sud Yungas, La Paz - Bolivia



La Paz, 17 de agosto de 2022

Señora:

Ing. Rosmary Julia Santalla Acarapi

GERENTE DEPARTAMENTAL LA PAZ

FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS

Presente. -

**REF.: IDENTIFICACION DEL PROYECTO: CONST. SIST. AGUA POTABLE POBLACION
COPALANI (LA ASUNTA), DENTRO DEL NIVEL DE CATEGORIA AMBIENTAL 4**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y como es de su conocimiento en el marco del Decreto Supremo N° 3856 promulgado en fecha 03 de abril de 2019, se ha determinado que las Actividades, Obras o Proyectos (AOP's) que se encuentren dentro del listado de Nivel de Categoría 4, no requieren la presentación de ningún tipo de documentación ante la Autoridad Ambiental competente (AAC), previo a su fase de ejecución.

En ese entendido, previa revisión del listado correspondiente a Categoría 4, que forma parte del Anexo A del precitado Decreto Supremo y tomando en cuenta el área de emplazamiento, alcance y actividades del proyecto, se puede concluir que el mismo corresponde a **CATEGORIA 4**.

SECTOR :	SANEAMIENTO BÁSICO	
SUBSECTOR:	AGUA POTABLE	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORIA
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (NUEVO) COMPONENTES: OBRA DE TOMA, ADUCCIÓN Y/O IMPULSIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN Y/O OBRAS DE ARTE	LA OBRA DE TOMA NO DEBE CONTEMPLAR PRESAS, NI MICROPRESAS, NI TRASVASE PARA POBLACIÓN HASTA 500000 HAB.	4

Asimismo, y en mi calidad de Representante Legal, asumo la responsabilidad ante la AAC, de la identificación del proyecto dentro del nivel de categoría correspondiente y me comprometo a proporcionar la información que sea necesaria ante la Autoridad Ambiental, a fin de que pueda verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Por la defensa del derecho a la Salud y la Vida

